



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ASPE

7907 *INADMISIÓN ALEGACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO AÑO 2023. APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2023.*

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Aspe.

Hace Saber:

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 31 de julio de 2023 aprobó inicialmente el Presupuesto General para el año 2023, sus Bases de ejecución y documentación anexa y complementaria; habiendo sido expuesto al público mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº.149 de fecha 3 de agosto de 2023, durante los días 4 de agosto del 2023 al 25 de agosto de 2023, ambos inclusive.

Presentadas alegaciones en fecha 25 de agosto de 2023 dentro del citado plazo. El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 8 de septiembre de 2023 inadmite las alegaciones presentadas al presupuesto y aprueba definitivamente el presupuesto para el ejercicio 2023.

Conforme establece el art. 169.1 del R.D. Legislativo de 5 de marzo del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el presupuesto General para el año 2023, sus Bases de ejecución y documentación anexa y complementaria.

A la vista de los antecedentes expuestos, y en virtud a lo dispuesto en el artº 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta el presente edicto con expresión del expediente resumido por capítulos:

El Presupuesto General se cifra en las siguientes cuantías:



ESTADO DE INGRESOS.

1. <u>OPERACIONES NO FINANCIERAS.</u>		
1.1. <u>OPERACIONES CORRIENTES.</u>		
Cap.	1º.	Impuestos directos..... 7.774.703,13.-
"	2º.	Impuestos indirectos..... 350.000,00.-
"	3º.	Tasas y otros ingresos..... 4.850.951,54.-
	4º.	Transferencias corrientes..... 7.505.684,74.-
"	5º.	Ingresos patrimoniales..... 143.212,00.-
1.2. <u>OPERACIONES DE CAPITAL.</u>		
Cap....	6º	Enajenación de inversiones reales..... 0,00.-
Cap.	7ª	Transferencias de capital..... 0,00.-
2. <u>OPERACIONES FINANCIERAS.</u>		
Cap.	8º.	Activos financieros..... 60.000,00.-

TOTAL INGRESOS.....		20.684.551,41

ESTADO DE GASTOS.

1. <u>OPERACIONES NO FINANCIERAS.</u>		
1.1. <u>OPERACIONES CORRIENTES.</u>		
Cap.	1º.	Gastos de personal..... 10.961.697,41.-
"	2º.	Gastos en bienes corrientes y servicios..... 8.399.206,21.-
"	3º.	Gastos financieros..... 21.000,00.-
"	4º	Transferencias corrientes..... 878.825,75.-
	5	Fondo de contingencia y otros imprevistos.....108.303,23.-
1.2. <u>OPERACIONES DE CAPITAL.</u>		
Cap.	6º.	Inversiones reales..... 255.518,81.-
"		



OPERACIONES FINANCIERAS.

Cap. 8º.	Activos financieros.....	60.000,00.-
	TOTAL DE GASTOS.....	20.684.551,41

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El expediente correspondiente a la aprobación del presupuesto podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica del portal de transparencia del Ayuntamiento de Aspe: <https://aspe.es/presupuesto-general-2023>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aspe, a 11 de septiembre de 2023.

El Alcalde.

Fdo. Antonio Puerto García